

CONCEPCIÓN, 6 de marzo de 2013.-

Nº 85 / VISTOS: la solicitud presentada por doña Ginna Marcela Pineda Quintero, en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico, de fecha 28 de enero del año en curso, otorgado por el Médico tratante, don Jorge Muñoz Villarroel.; el Oficio Ord. Nº 202, de 19 de febrero de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 158, de 27 de febrero de 2013; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Autorízase a doña **GINNA MARCELA PINEDA QUINTERO**, RUT Nº 17.948.867-1, titular de la Patente Municipal de Alcoholes con giro Expendio de Cervezas, Rol 4-2885, que funciona en el local ubicado en Avenida Collao Nº 517 local 2, de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce, para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señora Tesorera Municipal
- Señora Ginna Marcela Pineda Quintero: Avda. Collao Nº 517, local 2
- Archivo

PIL/yr